

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****95****MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos 476/2020, por no ser conocido el domicilio de D./Dña. HERMAN UBALDO GALLEGOS JIMENEZ, por resolución de 23/09/2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de fecha 23/09/2021.

**AUTO NÚMERO 310/2021**

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. ANA LAITA GARCÍA LUZÓN.

Lugar: Madrid.

Fecha: 22 de septiembre de 2021.

**PARTE DISPOSITIVA**

DISPONGO: Otorgar la ejecución en España de la Sentencia de Divorcio de Mutuo Acuerdo dictada el día 13 de noviembre de 2018 por la Oficina Técnica Provincial del Oro Machala, República del Ecuador con número 616/09 Juicio de Divorcio 02003-2018 por la que se declara disuelto el vínculo matrimonial entre DÑA. VANESSA CECILIA CORREA CARRIÓN Y D. HERNÁN UBALDO GALLEGOS.

Una vez firme la presente resolución comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio para su anotación marginal de acuerdo con lo establecido en el artículo 755 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado, dejando testimonio en las actuaciones.

Contra esta resolución cabe formular recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, conforme disponen los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con arreglo a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, se advierte a las partes la necesidad de constituir depósito para recurrir, conforme al punto tres de la citada Ley Orgánica y con la advertencia del punto siete de la misma.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. Ana Laita García-Luzón, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. 25 de Madrid.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. HERMAN UBALDO GALLEGOS JIMENEZ expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/28.678/21)

